



COMUNICADO 47-2018

PARA: Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, que se encuentren vinculados a la planta de la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Publicación de una vacante definitiva de Directivo Docente Coordinador.

FECHA: 26 JUN. 2018


En cumplimiento de la Resolución No. No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, la Administración Departamental informa que existe una vacante definitiva de Directivo Docente Coordinador en la siguiente Institución Educativa:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE NOVEDAD
López de Micay	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA (sede principal)	Vacante Definitiva

NOTA: De conformidad con la Resolución en mención la vacante estará publicada durante un (1) día hábil.

La radicación de la solicitud deberán hacerla el día hábil siguiente a la publicación de este comunicado, la cual estará acompañada de la Hoja de vida del aspirante con sus respectivos anexos, el cual debe ser radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en dicha solicitud se deberá indicar el cargo específico al cual aspira y deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para su aprobación, conforme a la Resolución No.. 11705 del 16 de noviembre de 2017.

Atentamente,

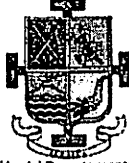

YOLANDA MENESES MENESES
 Secretaria de Educación y Cultura

Reviso: Gerson Alexander Flórez.- P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo 
 Reviso: Karen Fernández. Técnico Administrativo- Administración de Planta 
 Reviso: Jesús Alexander Calcedo.- Profesional Universitario Gestión del Talento Humano Educativo 
 Digitó: María Isabel Idrobo Cruz, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 20/06/2018 

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
 www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio en Paz



DECRETO NÚMERO 0448-04-2018

Por el cual se termina una comisión de encargo de Directivo Docente Coordinador, se da por terminado un nombramiento en provisionalidad y se dictan otras disposiciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Con el artículo primero del Decreto No. 1668 del 16 de agosto de 2016, la Administración Departamental comisionó para desempeñarse por encargo como Directivo Docente (Coordinador) al señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA del Municipio de López de Micay (Cauca).

En el Artículo segundo del Decreto No. 1668 del 16 de agosto de 2016, por medio del cual se efectuó un nombramiento en provisionalidad temporal a la señora VIRGINIA SUAREZ RIASCOS, como docente en el Nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA del Municipio de López de Micay (Cauca).

Con Resolución No. 02162 del 13 de marzo de 2017, la Administración Departamental asignó funciones de Directivo Docente Rector al señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA del Municipio de López de Micay (Cauca).

En la Resolución No. 03356 del 25 de mayo de 2016, se retira del servicio por haber cumplido la edad al señor ITALO VASQUEZ PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No.10524112, en la Institución Educativa Agropecuaria Brisas de Mary López Sede Brisas de Marilopez (Sede Principal) del Municipio de Buenos Aires (Cauca).

La INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA del Municipio de López de Micay (Cauca), a la fecha se encuentra sin Directivo Docente – Rector, por lo que se hace necesario designarlo.

Mediante Circular No. 29171000000027 de fecha nueve (09) de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, establece el instructivo para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo en vacantes definitivas y/o temporales, conforme a las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Nacional y la Ley 909 de 2004.

Que la Administración Departamental mediante Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, adoptó el procedimiento para proveer los cargos Directivos Docentes mediante la figura de Encargo, con docentes o directivos docentes vinculados en propiedad con derechos de carrera que se encuentren vinculados a la planta de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

Mediante comunicado No. 09-2018 de fecha 16 de Febrero de 2018, se publicó la vacante definitiva de Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Sagrada Familia (sede Principal) del Municipio de López de Micay.

Mediante comunicado No. 16-2018 de fecha 12 de Marzo de 2018, se publicó que el señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, quedo seleccionado para ser encargado como Directivo Docente (Rector) en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA en el Municipio de López de Micay, por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 490 de 2016, y quien se postuló mediante oficio radicado SAC No. 8411 del 19 de febrero de 2018.



Continuación Decreto No.

0448-04-2018

El encargo que se ordena en el presente acto administrativo no constituye modificación de la nómina o planta de personal que viene ocupando los cargos ya creados, razón por la cual no se vulneran las prohibiciones establecidas en la ley 996 de 2005 (ley de Garantías) y la Circular 007 del 22 de mayo de 2017 expedida por la Procuraduría General de la Nación.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario terminar la comisión por encargo como Directivo Docente (Coordinador) y la asignación de funciones de Rector, al señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA del Municipio de López de Micay (Cauca) y terminar el nombramiento provisional temporal del VIRGINIA SUAREZ RIASCOS y se comisiona para desempeñarse por encargo de Rector al señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, y nombrar en provisionalidad temporal a la señora VIRGINIA SUAREZ RIASCOS.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Terminar la Comisión para desempeñarse en encargo como Directivo Docente (Coordinador), al señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.843, en INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA del Municipio de López de Micay (Cauca).

ARTICULO SEGUNDO.- Terminar la asignación de funciones como Directivo Docente (Rector), al señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.843, en INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA del Municipio de López de Micay (Cauca).

PARAGRAFO: Una vez terminado el encargo como Directivo Docente – Coordinador y la asignación de funciones como Rector al señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, debe asumir sus funciones como docente en Propiedad en el Nivel de Básica Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA Sede PRINCIPAL del Municipio de López de Micay (Cauca).

ARTICULO TERCERO.- Terminar el nombramiento en Provisionalidad temporal a la señora VIRGINIA SUAREZ RIASCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.498.464 como docente en el Nivel de Básica Secundaria en el área de Ciencias naturales y Educación Ambiental en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA del Municipio de López de Micay (Cauca).

ARTICULO CUARTO.- Comisionar para desempeñarse por encargo como Directivo Docente (Rector), al señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.474.843, en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA en el Municipio de López de Micay (Cauca).

PARAGRAFO: Una vez terminado el encargo como Directivo Docente – Rector el señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, debe asumir sus funciones como docente en Propiedad en el Nivel de Básica Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA Sede PRINCIPAL del Municipio de López de Micay (Cauca).

ARTICULO QUINTO. Nombrar en Provisionalidad temporal a la señora VIRGINIA SUAREZ RIASCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.498.464 como docente en el Nivel de Básica Secundaria en el Área de Ciencias naturales y Educación Ambiental en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA (Sede Principal) del Municipio de López de Micay (Cauca), mientras dure la comisión por el encargo de Rector del señor JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA, según Artículo Cuarto del presente Decreto.

República de Colombia



Gobernación del Cauca

Continuación Decreto No. **0448-04-2018**

ARTICULO SEXTO. El Directivo Docente comisionado para desempeñarse por encargo como Rector y la docente nombrada en provisionalidad temporal tomara posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Copia del presente Decreto será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO.- Comuníquese y notifíquese el presente acto administrativo, al señor **JUAN DE LA CRUZ ANGULO MEDINA**, a la carrera 45 No. 5 S- 32 B/ Bellavista del Municipio de Buenaventura (Valle), teléfono 3177087917, E-mail juyore0720@hotmail.com, y a la señora **VIRGINIA SUAREZ RIASCOS** en la carrera 53 No. 15-56 Apto 304D Gratamira I B/ Primero de Mayo del Municipio de Santiago de Call (Cauca), teléfono 3127330615, E-mail kevinlarrahondo@gmail.com.

ARTICULO OCTAVO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los **25 ABR. 2018**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Aprobó: **Yolanda Meneses Meneses**, Secretaria de Educación y Cultura

Vo.Bo. : **Gerson Alexander Flórez**, P. U. Líder Gestión de Talento Humano Educativo.

Revisó: **Karen Fernández**, Técnico Administrativo Administración de Planta.

Revisó: **Alexander Calcedo**, Profesional Universitario Gestión de Talento Humano Educativo.

Digitó: **Olga Lucía Peralta Rengifo**, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo. Marzo 26/2018.



GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
HORA: 9:33
NOTIFICADO: Juan de la Cruz Angulo M.
IDENTIFICACION (A) C.C. No. 16474943
EL DECRETADO (X) RESOLUCION () No. 448-04-2018
QUIEN NOTIFICA: Juan de la Cruz Angulo M.
QUIEN RECIBE:

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA
HORA: 2:19
NOTIFICADO: Virginia Suarez Rioscos
IDENTIFICACION (A) C.C. No. 23498464
EL DECRETADO (X) RESOLUCION (X) No. 448-04-2018
QUIEN NOTIFICA: Virginia Suarez Rioscos
QUIEN RECIBE: